

Resolución N° 3709/2026- Expte. N° 24931-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 22/9/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_ Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
156744	3685776,56	1321		118,6	2442728,33	1820146,11	4262874,44	2027
157109	1760860,96	1120		58,49	688601,3	755030,77	1443632,07	2027
167000	2962953,15	1120		96,07	184876,49	2089712,87	2274589,36	2027
167152	2961621,08	1120		96,07	184563,09	2100027,38	2284590,47	2027
167413	2764746,98	1120		91,65	374467,16	2113405,23	2487872,39	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán